

CASTRO, 06 de Octubre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El oficio 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.-
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.-
- 3.- El parte N°1800 de fecha 09 de septiembre de 2022 que da cuenta del robo de especies ocurrida en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- 4.- El correo electrónico enviado con fecha 06 de octubre de 2022 desde la Dirección de Desarrollo Comunitario por medio del cual se solicita la instrucción de una investigación sobre los hechos referidos en el punto anterior.
- 5.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 09 de septiembre de 2022 se detecto un robo de equipos desde oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, particularmente desde la Oficina de funcionamiento del Programa UIF.
- 2.- Que, para dar de baja los equipos sustraídos y adquirir nuevos se hace necesario realizar la correspondiente investigación sumaria.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** el inicio de un proceso de **INVESTIGACIÓN SUMARIA** para esclarecer los hechos descritos en el parte denuncia de fecha 09 de septiembre de 2022.
- 2.- **DESÍGNESE** funcionario investigador al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/JICA/duf
Distribución:
- Jurídica DIRECTOR
- DIDECO DEPARTAMENTO
- Archivo JURIDICO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE